



APRUEBA PROGRAMA DE CULTURA Y TURISMO 2021.-

DECRETO N° 88

CHILLAN VIEJO, 06 ENE 2021

VISTOS:

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- b) La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° de fecha de Diciembre de 2020, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2020.

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar espacios de cultura, turismo, recreación y esparcimiento a habitantes de Chillán Viejo y sus organizaciones comunitarias y territoriales.

El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 4 Desarrollo Económico y su objetivo específico N°22 y Área estratégica N°6 Cultura e Identidad Local, en sus objetivos específicos N°32,33, 34 y 35.

El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

El Programa denominado Cultura y Turismo.

DECRETO:

**PROGRAMA DE CULTURA Y TRURISMO 2021
(ENERO - DICIEMBRE)**

1.- **APRUEBASE**, Programa: Cultura y Turismo.

Fundamentación del Programa:

El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: a) la educación y la cultura y e) El turismo, el deporte y la recreación.

Lo anterior se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Comunal, Área Estratégica • J y Objetivo Específico N°2, posicionar el turismo de intereses especiales (agroturismo, turismo histórico y religioso), como una alternativa viable de desarrollo económico local en Chillán Viejo y Área estratégica N°6 Cultura e Identidad Local, objetivo específico N 32, "consolidar la identidad de Chillan Viejo como comuna histórica en torno a la figura de Bernardo O'Higgins Riquelme. "objetivo específico N• 33 fortalecer la identidad local a través de las actividades y festividades desarrolladas y celebradas en cada territorio de la comuna", objetivo específico N 34"instucionalizar y difundir la oferta y calendario de actividades artístico culturales a nivel regional y nacional." y objetivo específico N• 35 fortalecer y consolidar las organizaciones de carácter cultural de la comuna."



Objetivo General:

Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Desarrollo Comunitario
 Promover, desarrollar y difundir distintas iniciativas artísticas, plásticas, recreativas, turísticas y multiculturales que aseguren el desarrollo sociocultural y patrimonial de la comuna de Chillán Viejo.



Objetivos Específicos:

- Apoyar, encauzar y promover la cultura entre la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción.
- Ofrecer espacios y programas culturales para uso y disfrute de la ciudadanía.
- Crear de manera gradual la estructura física, técnica y humana necesaria para el desarrollo cultural integral de la comunidad Chillanvejana.-
- Crear redes, circuitos y convenios con los organismos y asociaciones involucradas en la promoción y gestión cultural, la creación de oferta de actividades culturales y la capacitación artística y cultural.
- Promover y difundir las diversas manifestaciones artísticas y culturales de la comuna de Chillán Viejo.
- Apoyar, preservar y difundir las expresiones de cultura popular y las tradiciones culturales rurales.
- Administrar, coordinar y conservar los espacios culturales, los acervos de librerías, archivos y objetos de arte.
- Organizar festivales, encuentros, intercambios y concursos culturales a nivel municipal, regional, nacional que estimulen la participación y la creación artística de todos aquellos interesados en cultivar las expresiones del espíritu humano.
- Mantener un sistema de capacitación artística y cultural, por medio de talleres, cursos y seminarios.
- Promover la preservación, conservación y divulgación del Patrimonio Tangible e Intangible de la comuna.
- Gestionar recursos en beneficio de los programas y actividades que realizan.
- Realizar labores que conduzcan a un registro de la cultura impresa y audiovisual, publicando materiales diversos.
- Apoyo al día del Circo.

Beneficiarios programa Beneficiarios: Habitantes de Chillan Viejo en general, organizaciones territoriales y funcionales, Corporación Histórica y Cultural de Chillan Viejo y otras entidades culturales y artísticas.

Actividades:

Exposiciones de arte visual, pintura, escultura y fotografía

Eventos masivos de música y danza en sus diversas expresiones (música docta, popular, folclórica, multicultural entre otras)

Concierto Literarios, Festival de Cuentos, Poesía y Teatro.

Concurso Literario, Pintura, Nanometraje, Fotografía y Muralismo en torno al patrimonio material e inmaterial de la comuna.

Apoyo o implementación de talleres formativos culturales y artísticos.

Muestras folclóricas multiculturales (música, danza, muestra gastronómica).

Celebración Día Internacional de la Danza.

Trillas a Yegua Suelta.

Celebración Día del Libro.



Celebración Día del Cine
 Celebración Día del Circo

Municipalidad de Chillán Viejo | **Dirección de Desarrollo Comunitario**



Celebración de la Santa Cruz de Mayo.

Celebración Winoy Wetripantu

Celebración del Día del Patrimonio

Celebración Día Internacional del Turismo

Homenajes Al Padre de la Patria. Celebración "O'Higgins en el Tiempo".

Homenaje a Víctor Jara a través de Programas Radiales de cobertura local, organización de evento musical masivo y muestra de distintas muestras artísticas en torno su obra.

Actividades de Conmemoración del Aniversario de la Ciudad.

Semana de la Chilenidad, concurso de cueca chora, juegos típicos y otros.-

Ciclos de conferencias y Clases Magistrales de Historiografía Chilena y Mapuche.

Trabajo con organizaciones culturales, religiosos y otros pertenecientes a la comuna.

Implementación de acciones derivados de agenda comunal de cultura.

Programa Red Cultura, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Postulación a fondos concursables.

Actividades culturales organizadas por Corporación Histórica y Cultural Bernardo O'Higgins y otras expresiones que fomenten la cultura y la identidad comunal.

Fecha de ejecución: El programa se ejecutara entre 4 de enero y el 31 de diciembre del 2021.

Presupuesto: Elementos Materiales, Recursos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal, Centro de Costo 030214 Programa de Cultura y Turismo.

Nombre de Cuenta	Cuenta Contable	Monto
Prestaciones de Servicios Comunitarios	21.04.004	2.000.000.-
Para personas	22.01.001	200.000.-
Total		2.200.000.-

Recursos Humanos:

Descripción	Función	Costo
Coordinador/a de Programa, Profesional Social con experiencia en intervenciones comunitarias, multiculturalidad y experiencias de participación comunitaria.	Coordinar y Organizar las Actividades detallas en Programa de Cultura y Turismo de la Comuna de Chillán Viejo	Honorario Suma Alzada
Gestores y Talleristas Culturales	Profesional y/o especialista en diversas expresiones culturales y artísticas. El número de gestores culturales se definirá de acuerdo a las actividades a desarrollar del Programa de CYT	Se asigna función a Personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario



Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario



Pamela Muñoz Venegas
Directora

Dirección de Administración y Finanzas



Ulises Aedo Valdés
Director

Dirección de Desarrollo Comunitario



Vº Bº Contabilidad



Vº Bº Control

2.- **IMPUTESE**, el costo de \$ 2.200.000 (veintidós millones sesenta mil pesos) que irroga la ejecución del Presente Decreto en las Cuentas 21.04.004, 22.01.001, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/PMV/UAV/MMH/

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Secretario Municipal, DAF, DIDECO



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



- 6 ENE 2021